

**ANEXO – IV**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO DESTILADOR PARA LA CAMPAÑA 20**  /

(Art.49 / R.D.905/2022)

**DATOS DE LA DESTILERÍA**

Nombre de la destilería:

NIF:  Código Destilador:  Código de Actividad del Establecimiento (CAE):

Domicilio (calle y número):

Población:  C.P.:  Provincia:

Teléfono:  Correo electrónico:

**RENDIMIENTO DE LA DESTILERÍA**

Producto obtenido	Grado	Litros / día
Alcohol Bruto:		
Alcohol Neutro:		
Alcohol Destilado:		

**DATOS DE SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE**

Persona física

Persona jurídica

Representante

NIF/NIE:

Nombre y Apellidos o razón social:

Domicilio (calle y número):

Código postal:  Población:  Provincia:

Teléfono:  Correo electrónico:

D/Dña.  con NIF nº , en calidad de (gerente / representante / etc.)  de la destilería arriba reseñada, tiene poderes suficientes para obligarse en su nombre, y

**DECLARA:**

**Primero.** Que conoce lo dispuesto en los Reglamentos (UE) 2021/2115 y 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos Delegado (UE) 2022/126 y de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión, el Real Decreto 905/2022, el Real Decreto 1047/2022 y el Real Decreto 147/2023, así como el resto de la normativa comunitaria, nacional y autonómica, y acepta cumplirla en todos sus términos.

**Segundo.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y no está incurso en las circunstancias señaladas en el artículo 13.2, 13.3 y 13.3 bis de la Ley 38/2003.

**Tercero.** Que está dado de alta en el registro territorial de la Oficina Gestora de Aduanas e Impuestos Especiales y en el Registro de Industrias Agroalimentarias.

**Cuarto.** Que dispone de instalaciones adecuadas para realizar la destilación en el tiempo, forma y calidad requeridos por la normativa.

**Quinto.** Que se compromete durante el tiempo que dure la autorización a,

- no fabricar alcohol a partir de melazas, ni de cualquier otro producto no vínico, ni almacenar aquél o éstas en el recinto de la fábrica.
- llevar cuentas separadas para los distintos tipos de subproductos entregados comprometiéndose a realizar las comunicaciones que se establezcan en la normativa y a remitir a la autoridad competente todos aquellos partes o informes que determine la misma.
- recibir los productos entregados por productores en forma y plazos previstos en la normativa y a realizar las destilaciones dentro de los plazos establecidos y, a más tardar, el 15 de julio de la campaña vitícola de que se trate.
- facilitar al productor en los plazos establecidos, y como justificante de su entrega, un certificado donde se detalle la naturaleza, la cantidad y el grado alcohólico volumétrico del producto enviado, la fecha de su entrega y si los gastos del transporte son a cargo del productor o de la destilería.
- pagar al productor el importe destinado a compensar los gastos de transporte de la materia prima cuando sea el productor quien haya asumido dicho gasto.
- remitir los certificados facilitados al productor a las autoridades competentes en los plazos que se determinen.
- tener actualizados el calibrado y control metrológico de los aparatos de medición (básculas y alcoholómetros).

**Sexto.-** Que se compromete facilitar cuanta documentación sea requerida por la autoridad competente y a someterse a cuantas inspecciones se tenga a bien realizar designando al efecto como personas que pueden suscribir las actas correspondientes y obligarse en nombre de la destilería.

**Séptimo.-** Que se compromete a facilitar toda la documentación e información que se requiera para justificar que el alcohol que resulte de la destilación al que se puede conceder ayuda se utilizará exclusivamente con fines industriales o energéticos.

**Octavo.-** Que conoce que recibirá la ayuda, dentro de los límites fijados en la normativa, por el alcohol producido a partir de los subproductos transformados que cumplan con la normativa, por el alcohol producido con un grado alcohólico mínimo del 92 % vol.

**Noveno.-** Que comunicará de forma inmediata cualquier variación en relación con las condiciones en virtud de las cuales se concedió la autorización.

**Decimo.-** Que comunicará antes del inicio de cada campaña vitícola su intención de prorrogar o suspender su colaboración en la campaña, así como presentar un escrito en el que declaren que han cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en la normativa de la Unión Europea durante la campaña anterior.

**Undécimo.-** Que conoce que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En base a lo cual,

## SOLICITA

La autorización como destilería para participar en la intervención de destilación de subproductos de la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV), según el artículo 49 del RD 905/2022.

En , a  de  de

Firmado por el destilador

### **DERECHO DE OPOSICIÓN** (artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados:

- Consulta de datos de estar al Corriente de las Obligaciones con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.
- Consulta de datos de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS).

Los titulares de los datos o sus representantes legales podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/protecciondatos-ejercicio-derecho-oposicion>

### **AUTORIZACIONES**

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso: *(marcar la casilla con X)*

Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones.

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos indicados.

### **A esta solicitud, se acompaña la siguiente documentación anexa (marcar X):**

- 1. Copia de la tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución o estatutos de la entidad debidamente inscritos en el registro correspondiente, así como, en su caso, las modificaciones posteriores.
- 2. En el caso de que la solicitud se haga a través de representante, documento que lo acredita como tal
- 3. Certificado expedido por la Oficina Gestora de Impuestos Especiales (IIEE), autorizando su funcionamiento (art.40-Real Decreto 1165/95).
- 4. Copia del Registro de Industrias Agroalimentarias (R.I.A.)
- 5. Copia del pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)
- 6. Copia del certificado que acredite la verificación de las básculas.
- 7. Escrito indicando razón social y CIF de la empresa matriz, si pertenece o participa en algún grupo empresarial.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria, Plaza San Pedro Nolasco,7 50071- Zaragoza: [dgpromocion@aragon.es](mailto:dgpromocion@aragon.es) Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo para la gestión de los procedimientos administrativos del sector vitivinícola, control y gestión de ayudas del sector vitivinícola, función estadística pública, regulación del mercado vitícola y trazabilidad de la calidad de la producción vitícola. La legitimación para realizar el tratamiento de sus datos es en ejercicio de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al artículo 6,c) del Reglamento General de Protección de Datos, y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. No se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional y detallada en el Registro de Actividades y Tratamiento de Datos, del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace: <https://registro-actividades-tratamiento.aragon.es/registro-actividades/detalle/162>